



ANÁLISIS DEL SECTOR

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 y los lineamientos establecidos por Agencia Nacional “Colombia Compra Eficiente”, la Alcaldía del municipio de Falan - Tolima procede a efectuar el presente análisis del sector económico y de los oferentes, como parte de la etapa de planeación del proceso contractual: ***“MEJORAMIENTO DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE FALAN - TOLIMA”***.

1. ASPECTOS GENERALES

En desarrollo de los principios de transparencia, planeación, economía y responsabilidad que rigen la actividad contractual de las entidades estatales, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulan la contratación estatal, el Municipio de Falan – Tolima adelanta el presente estudio previo con el propósito de establecer las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y administrativas necesarias para la contratación de la obra denominada ***“MEJORAMIENTO DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE FALAN - TOLIMA”***.

El Municipio de Falan – Tolima, como entidad territorial fundamental de la división político-administrativa del Estado, tiene a su cargo, entre otras funciones, prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, propender por el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le sean asignadas por la Constitución y las leyes, de conformidad con lo establecido en el artículo 311 de la Constitución Política.

De igual manera, el artículo 365 de la Constitución Política establece que los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado y que es deber de este asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional. En concordancia con lo anterior, el artículo 366 dispone que el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades sociales del Estado, otorgando prioridad al gasto público social. En este sentido, corresponde a las entidades territoriales adoptar las medidas necesarias para garantizar la adecuada prestación de los servicios públicos y atender las necesidades básicas de sus comunidades.

Así mismo, el artículo 2 de la Constitución Política establece como fines esenciales del Estado, entre otros, servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, así como facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

De conformidad con las competencias constitucionales y legales atribuidas a los municipios y a sus representantes legales, corresponde a la Administración Municipal ordenar los gastos y celebrar los contratos y convenios necesarios para el cumplimiento de sus funciones, de conformidad con el Plan de Desarrollo Municipal, el presupuesto aprobado y las disposiciones jurídicas aplicables.

En este contexto, la adecuada prestación de los servicios públicos de agua potable y saneamiento básico constituye un elemento fundamental para garantizar condiciones dignas de vida, prevenir riesgos sanitarios y ambientales y contribuir al desarrollo integral de la población. Particularmente,



el servicio de alcantarillado sanitario requiere disponer de redes e infraestructura en condiciones adecuadas de funcionamiento que permitan la correcta recolección y conducción de las aguas residuales generadas por la población, reduciendo los riesgos de afectación a la salud pública, al medio ambiente y a la infraestructura urbana.

En atención a lo anterior, el Municipio de Falan ha identificado la necesidad de intervenir determinados sectores de la red de alcantarillado sanitario del casco urbano, específicamente en los sectores correspondientes a la Calle El Pleito y la Calle La Chimenea, mediante la ejecución de obras orientadas al mejoramiento de las condiciones de funcionamiento de la infraestructura existente.

El proyecto contempla la ejecución de actividades de localización y replanteo de tubería, excavaciones, cargue y disposición de sobrantes, suministro e instalación de tubería PVC para alcantarillado sanitario de 8 y 6 pulgadas, suministro e instalación de accesorios, construcción de cajas y pozos de inspección, instalación de pasos en hierro, así como la ejecución de rellenos con gravilla de río, recebo común y material proveniente del sitio, debidamente compactados, de acuerdo con las cantidades de obra, especificaciones técnicas, estudios, diseños y presupuesto establecidos para el proyecto.

La intervención prevista permitirá mejorar las condiciones de operación de la red de alcantarillado sanitario, optimizar la recolección y conducción de las aguas residuales, fortalecer la infraestructura existente y disminuir los riesgos derivados de deficiencias en el sistema, contribuyendo de esta manera al mejoramiento de las condiciones sanitarias y ambientales del casco urbano del Municipio de Falan.

La adecuada infraestructura de alcantarillado sanitario constituye un componente esencial del saneamiento básico municipal, toda vez que permite gestionar de manera adecuada las aguas residuales y disminuir la posibilidad de generación de focos de contaminación, malos olores, afectaciones sobre las vías y espacios públicos y demás situaciones que puedan representar riesgos para la población y el ambiente.

En concordancia con lo anterior, el proyecto se encuentra articulado con el Plan de Desarrollo Municipal “NUESTRO COMPROMISO ES CON FALAN Y FRÍAS 2024-2027”, dentro del componente “Vivienda, equipamientos y saneamiento básico para el municipio de Falan”, correspondiente al sector Vivienda, y se relaciona directamente con el programa “Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico”, identificado con el código 4003. De manera específica, la intervención corresponde al producto “Alcantarillados optimizados”, identificado con los códigos 4003020 / 400302000, relacionado con las acciones dirigidas a mejorar la capacidad, eficiencia y eficacia de la infraestructura que integra el sistema de alcantarillado mediante su intervención parcial o total.

En este sentido, la ejecución del proyecto “*MEJORAMIENTO DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE FALAN - TOLIMA*” contribuye directamente al cumplimiento de los objetivos de planeación municipal relacionados con el mejoramiento y fortalecimiento de los servicios de agua potable y saneamiento básico, mediante la intervención de la infraestructura existente en los sectores de la Calle El Pleito y la Calle La Chimenea. La información de planeación municipal identifica el acceso a los servicios de agua potable y saneamiento básico como un ámbito de intervención y contempla productos relacionados con la infraestructura de alcantarillado.



Las obras deberán ejecutarse de conformidad con los estudios, diseños, especificaciones técnicas, cantidades de obra, presupuesto oficial y demás documentos que hagan parte integral del proceso de contratación, garantizando el cumplimiento de las normas técnicas aplicables al sector de agua potable y saneamiento básico, las disposiciones ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y demás requisitos legales y reglamentarios que resulten aplicables.

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, es necesario adelantar el proceso de contratación para la *“MEJORAMIENTO DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE FALAN - TOLIMA”*.

2. ECONÓMICO

ESTRUCTURA DE LOS SECTORES ECONÓMICOS

Según la división clásica de la economía, los sectores económicos de Colombia se dividen en tres: el sector primario (agrícola), el sector secundario (industrial) y el sector terciario (prestación de servicios).

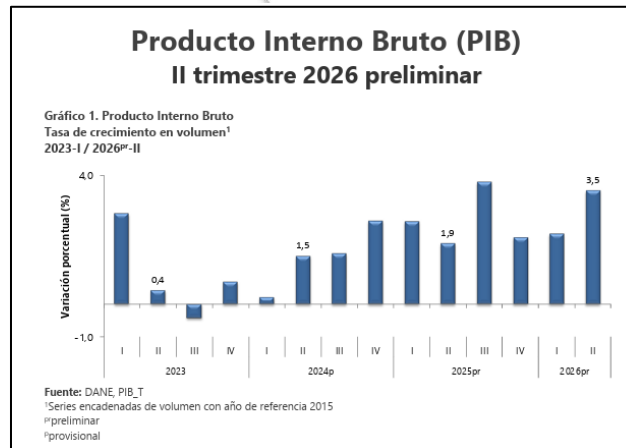
Sin embargo, según el tipo de actividad económica, de sector primario, secundario y terciario se pasa a nueve. Los seis sectores “nuevos” son: el sector del transporte, el sector financiero, el sector de comercio, el sector de la construcción, el sector minero y energético y el sector de las comunicaciones; De cada uno de estos sectores económicos se derivan diferentes actividades, que son especializadas e independientes entre sí.

Sector Primario: denominado también sector agrícola, engloba aquellas actividades económicas que se relacionan con la obtención de bienes y productos que provienen directamente de la naturaleza. Es decir, se trata del producto “directo”, que no ha obtenido ninguna conversión. Es de resaltar que la agricultura es la principal actividad que se desarrolla dentro de este sector (sector agrícola), y se define como el conjunto de conocimientos y herramientas necesarias para la obtención de productos vegetales a través de su cultivo.

Sector Secundario: según la división clásica, es el sector secundario (industrial). La característica principal de este sector es que de él forman parte todos aquellos procedimientos industriales que tienen el objetivo de transformar las materias primas obtenidas del primer sector (agrícola). Dentro de este sector encontramos actividades económicas como: la minería, la construcción, las actividades textiles, etc.

Sector terciario: es el de prestación de servicios, e incluye las actividades que tienen relación con este fin. Así, incluye las actividades que ofrecen/prestan algún tipo de servicio a la comunidad y a las empresas (es decir, a las personas en general); dentro de las actividades más representativas se tiene: la medicina, la enseñanza, el comercio, el turismo, las telecomunicaciones, las finanzas, etc.

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)



En el segundo trimestre de 2026, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción crece 6,4%.



- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Segundo trimestre 2026^{PR}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{PR} -II / 2025 ^{PR} -II	2026 ^{PR} / 2025 ^{PR}	2026 ^{PR} -II / 2026 ^{PR} -I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor ³	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	3,6	2,9	1,4
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	3,5	2,9	1,3

Fuente: DANE, PIB_T

CONSTRUCCIÓN

En el segundo trimestre de 2026, el valor agregado de la construcción crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 3,2%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 17,1%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 2,2%.



En el segundo trimestre de 2026, el valor agregado de la construcción crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 3,2%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 17,1%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 2,2%.

Tabla 6. Construcción
Tasas de crecimiento en volumen¹
Segundo trimestre 2026^{PR}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{PR} -II / 2025 ^{PR} -II	2026 ^{PR} / 2025 ^{PR}	2026 ^{PR} -II / 2026 ^{PR} -I
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	-3,2	-5,6	2,5
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril ²	17,1	9,2	19,6
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil ³	-2,2	-3,9	3,2
Construcción	2,2	-1,5	6,4

Fuente: DANE, PIB_T

El objeto del presente proceso se encuentra relacionado con el sector de la construcción, específicamente con las actividades de construcción de proyectos de servicio público y obras de ingeniería civil, debido a que comprende el mejoramiento de infraestructura de alcantarillado sanitario.

De acuerdo con la información analizada, durante el segundo trimestre de 2026 la economía colombiana presentó un crecimiento del 3,5 %, mientras que durante el primer semestre de 2026 el crecimiento fue del 2,9 %. Para el mismo periodo, el sector de la construcción registró un crecimiento del 2,2 %, destacándose particularmente la actividad de construcción de carreteras, proyectos de servicio público y otras obras de ingeniería civil, que presentó un crecimiento del 17,1 %.

Así mismo, frente al trimestre inmediatamente anterior, la actividad de construcción presentó un crecimiento del 6,4 %, mientras que las actividades relacionadas con la distribución de agua, evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y saneamiento ambiental crecieron 2,8 %.

En conclusión, el comportamiento de los indicadores analizados evidencia una dinámica favorable del sector de la construcción y, especialmente, de las actividades relacionadas con proyectos de servicio público y obras de ingeniería civil, sector al cual pertenece el presente proceso. Por tanto, existe un entorno económico activo para la ejecución de este tipo de obras,



constituyendo esta información un referente para el posterior análisis de la oferta, demanda, precios y condiciones del mercado requeridas para la contratación del “MEJORAMIENTO DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE FALAN - TOLIMA”.

3. ASPECTOS TÉCNICOS

Para la presentación de la oferta y la ejecución del contrato, el oferente deberá tener en cuenta las especificaciones técnicas que se describen a continuación, las cuales serán de obligatorio cumplimiento en caso de resultar favorecido dentro del presente proceso de selección. Una vez presentado y suscrito la carta de presentación se entenderá obligado el proponente a su cumplimiento:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	TRAMO 1 - CALLE EL PLEITO		
1.1	PRELIMINARES		
1.1.1	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO DE TUBERÍA	ml	165,00
1.2	EXCAVACION		
1.2.1	EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	361,94
1.2.2	EXCAVACIONES VARIAS EN MATERIAL COMÚN SECO A MANO (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	39,71
1.2.3	CARGUE Y DISPOSICIÓN DE SOBRANTES	M3	88,81
1.3	TUBERIA Y ACCESORIOS DE ALCANTARILLADO		
1.3.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERÍA PVC ALCANTARILLADO 8"	ML	172,72
1.3.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC ALCANTARILLADO DE 6"	ML	23,10
1.3.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE TEE DE 8"	UND	2,00
1.3.4	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO 90 PVC ALCANTARILLADO 8	UND	2,00
1.3.5	SUMINISTRO DE INSTALACION DE SILLA YEE DE 8"X6"	UND	7,00
1.4	POZOS Y CAJAS DE INSPECCION		
1.4.1	CONSTRUCCION DE CAJA DE INSPECCION DE 80X80 (INCLUYE TAPA REFORZADA)	UND	7,00
1.4.2	PLACA DE FONDO POZO D=1.2M, E=0.25M (CONCRETO 3000 PSI CON REFUERZO)	UND	7,00
1.4.3	CILINDRO POZO EN LADRILLO TOLETE, Di=1.20M, E=0.25M (INC. PAÑETE INTERNO E=1.5CM Y CAÑUELA)	ML	18,27
1.4.4	CONO POZO REDUCCION PARA POZO EN LADRILLO TOLETE, DI=1,20 M A DI=0,60 M E=0,25M INCLUYENDO SUMINISTRO E INSTALACION DE TAPA PARA POZO (TRAFICO PESADO)	UND	7,00
1.4.5	PASO EN HIERRO DE 3/4" CON ANTICORROSIVO C/40 CM	UND	47,00
1.5	RELLENOS		
1.5.1	RELLENO GRAVILLA DE RÍO COMPACTADO MECÁNICAMENTE	M3	56,80
1.5.2	RELLENO EN RECEBO COMÚN COMPACTADO MECÁNICAMENTE	M3	88,81
1.5.3	RELLENO CON MATERIAL DEL SITIO COMPACTADO MECÁNICAMENTE	M3	226,59
2	TRAMO 2 - CALLE LA CHIMENEA		
2.1	PRELIMINARES		
2.1.1	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO DE TUBERÍA	ml	71,50
2.2	EXCAVACION		



2.2.1	EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	198,95
2.2.2	EXCAVACIONES VARIAS EN MATERIAL COMÚN SECO A MANO (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	52,37
2.2.3	CARGUE Y DISPOSICIÓN DE SOBRANTES	M3	42,87
2.3	TUBERIA Y ACCESORIOS DE ALCANTARILLADO		
2.3.1	SUMINISTRO E INTALACION DE TUBERÍA PVC ALCANTARILLADO 8"	ML	59,84
2.3.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC ALCANTARILLADO DE 6"	ML	33,03
2.3.3	SUMINISTRO DE INSTALACION DE SILLA YEE DE 8"X6"	UND	5,00
2.4	POZOS Y CAJAS DE INSPECCION		
2.4.1	CONSTRUCCION DE CAJA DE INSPECCION DE 80X80 (INLUYE TAPA REFORZADA)	UND	9,00
2.4.2	PLACA DE FONDO POZO D=1.2M, E=0.25M (CONCRETO 3000 PSI CON REFUERZO)	UND	2,00
2.4.3	CILINDRO POZO EN LADRILLO TOLETE, DI=1.20M, E=0.25M (INC. PAÑETE INTERNO E=1.5CM Y CAÑUELA)	ML	7,81
2.4.4	CONO POZO REDUCCION PARA POZO EN LADRILLO TOLETE, DI=1,20 M A DI=0,60 M E=0,25M INCLUYENDO SUMINISTRO E INSTALACION DE TAPA PARA POZO (TRAFICO PESADO)	UND	2,00
2.4.5	PASO EN HIERRO DE 3/4" CON ANTICORROSIVO C/40 CM	UND	20,00
2.5	RELLENOS		
2.5.1	RELLENO GRAVILLA DE RÍO COMPACTADO MECÁNICAMENTE	M3	19,27
2.5.2	RELLENO EN RECEBO COMÚN COMPACTADO MECÁNICAMENTE	M3	42,87
2.5.3	RELLENO CON MATERIAL DEL SITIO COMPACTADO MECÁNICAMENTE	M3	174,10

4. CLASIFICACION BIENES Y SERVICIOS: SE CLASIFICA COMO UN SERVICIO SEGÚN LA UNSPSC CODESET SPANISH TRANSLATION, BAJO LOS CÓDIGOS:

El Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.1.3.1 Clasificador de Bienes y Servicios, es el sistema de codificación de la Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios, conocido por la sigla UNSPSC.

El presente acápite del documento de estudio previo se elabora con arreglo a las pautas establecidas por Colombia Compra Eficiente en el documento denominado "Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, V.14.080."

Este sistema de clasificación permite codificar productos y servicios de forma clara ya que se basa en estándares acordados por la industria los cuales facilitan el comercio entre empresas y gobierno. La versión en Colombia es la UNSPSC, V.14.080, traducida al español.

El UNSPSC tiene cuatro niveles: "Segmento", "Familia", "Clase", "Producto".

Teniendo en cuenta que en esta oportunidad la Entidad pretende la selección de un contratista para que provea a la entidad un (bien o servicio), habrá entonces de utilizarse los siguientes aspectos:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	DESCRIPCIÓN
72	10	15	SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN



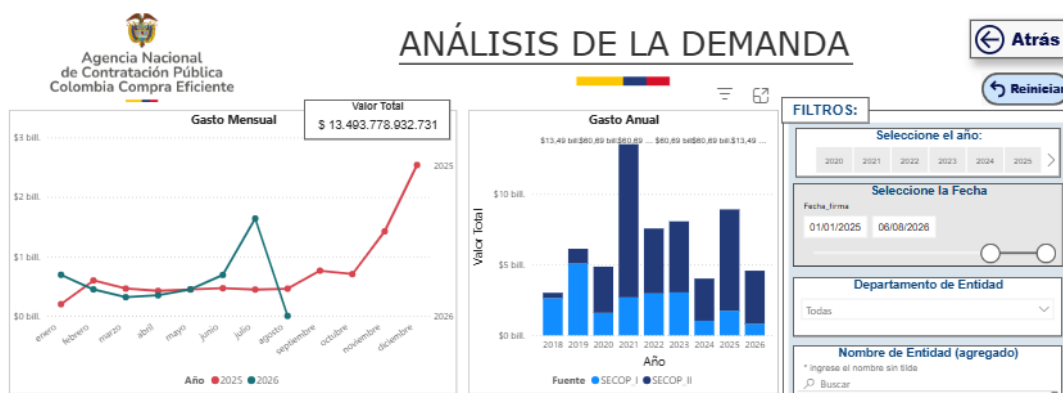
72	14	11	SERVICIOS DE PAVIMENTACIÓN Y SUPERFICIES DE EDIFICIOS DE INFRAESTRUCTURA
----	----	----	--

3. DEMANDA

De conformidad con lo establecido en el Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente, específicamente en las herramientas de visualización para el análisis de la demanda, la entidad estatal analiza el comportamiento histórico de sus procesos de contratación registrados en SECOP I, SECOP II y la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC), con el propósito de identificar antecedentes de contratación relacionados con el objeto del presente proceso.

Para el presente análisis, se tendrán en cuenta principalmente los procesos asociados al Segmento 72 – Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento, particularmente aquellos relacionados con la ejecución de obras de ingeniería civil, construcción de proyectos de servicio público y sistemas de alcantarillado sanitario. Este análisis permite identificar el comportamiento histórico de la entidad frente a este tipo de contrataciones, incluyendo aspectos como objeto contractual, cuantías, modalidades de selección, duración, cantidades de obra y condiciones generales de contratación, información que constituye un referente para determinar las características y condiciones bajo las cuales el Municipio de Falan ha requerido y contratado servicios de naturaleza similar.

En consecuencia, la revisión de los antecedentes de contratación registrados en las plataformas del Sistema Electrónico para la Contratación Pública permite establecer referentes para la estructuración técnica, económica y contractual del presente proceso, sin que los valores o condiciones de contratos anteriores constituyan por sí mismos el presupuesto oficial, toda vez que este deberá responder a las cantidades de obra, especificaciones técnicas, condiciones particulares del proyecto y precios de mercado vigentes, así:





En conclusión, los antecedentes identificados evidencian que las entidades públicas a nivel nacional destinan importantes recursos a la contratación de obras y servicios relacionados con el Segmento 72, particularmente en actividades de construcción, mantenimiento e infraestructura. La identificación de 259 contratos suscritos desde el año 2020, por un valor acumulado de \$9.250.951.522,00, demuestra la existencia de una demanda alta y recurrente a nivel nacional para este tipo de bienes y servicios.

Lo anterior permite establecer que existe un mercado activo en el sector público para la contratación de obras de ingeniería civil y proyectos de servicio público, dentro de las cuales se encuentran las obras de infraestructura de alcantarillado sanitario. Por tanto, los resultados obtenidos constituyen un referente favorable para la estructuración del presente proceso de "MEJORAMIENTO DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE FALAN - TOLIMA".

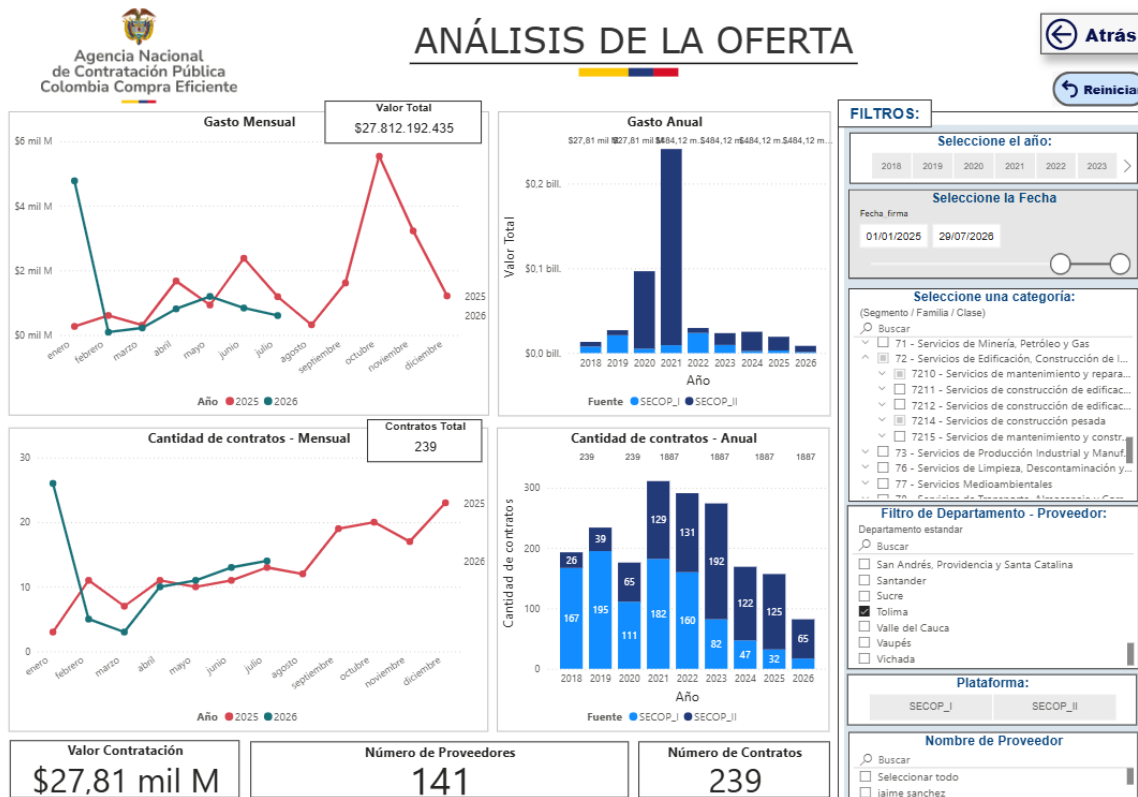
4. OFERTA

De conformidad con lo establecido en el Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente, se realizará el análisis de la oferta mediante la revisión del comportamiento de los proveedores y de las contrataciones efectuadas por entidades públicas en el departamento del Tolima, tomando como referencia las necesidades relacionadas con el objeto del presente proceso. El análisis se concentrará en el Segmento 72 – Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento, particularmente en las actividades relacionadas con la construcción de obras de ingeniería civil y proyectos de servicio público.

En conclusión, el análisis de la información correspondiente al departamento del Tolima permitirá establecer la existencia y características de la oferta disponible para la ejecución de obras de



esta naturaleza, identificando potenciales proveedores con capacidad y experiencia en la construcción y mantenimiento de infraestructura. Los resultados obtenidos constituirán un referente para la estructuración del proceso de selección y permitirán determinar las condiciones de competencia y disponibilidad de oferentes para atender la necesidad del Municipio de Falan.



De conformidad con lo establecido en el Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente, se realizó el análisis de la oferta para el departamento del Tolima, tomando como referencia las contrataciones correspondientes al Segmento 72 – Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento, relacionadas con la necesidad objeto del presente proceso. De acuerdo con la información consultada, para el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2025 y el 29 de julio de 2026, se identifican 239 contratos, con una participación de 141 proveedores, por un valor total de contratación de \$27.812.192.435.

En conclusión, la información analizada evidencia la existencia de una oferta activa y significativa en el departamento del Tolima para las actividades comprendidas en el Segmento 72, con un número importante de proveedores que participan en la contratación pública de obras y servicios relacionados con la construcción. Lo anterior permite establecer que existe pluralidad de potenciales oferentes y capacidad de mercado para atender necesidades relacionadas con obras de ingeniería civil y proyectos de servicio público, constituyendo un referente favorable para la estructuración del proceso de **“MEJORAMIENTO DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE FALAN - TOLIMA”**.

5. ANÁLISIS DE MERCADO – PRECIOS

El análisis de precios constituye una herramienta que permite determinar el costo estimado de



las obras requeridas, mediante la identificación y valoración de los diferentes componentes que intervienen en su ejecución. Este análisis resulta fundamental durante la etapa precontractual, particularmente para la elaboración de los estudios previos y la determinación del presupuesto oficial, y contribuye a la aplicación de los principios de planeación, transparencia, selección objetiva e igualdad que rigen la contratación estatal.

En concordancia con lo anterior, el Municipio de Falan – Tolima identificó y estructuró las necesidades correspondientes al proyecto “MEJORAMIENTO DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE FALAN - TOLIMA”, considerando las cantidades de obra, especificaciones técnicas y condiciones particulares requeridas para su adecuada ejecución. La determinación del presupuesto se realizó mediante el análisis de precios unitarios de las actividades que conforman el proyecto, teniendo en cuenta las condiciones del mercado y los costos asociados a su ejecución.

Para la estructuración de los precios se analizaron, entre otros, los siguientes aspectos:

- Tipo y cantidad de obras requeridas.
- Mano de obra necesaria para la ejecución de las actividades.
- Materiales e insumos requeridos y su transporte hasta el sitio de obra.
- Equipos, herramientas y maquinaria necesarios para la ejecución.
- Excavaciones, instalación de tuberías, construcción de pozos y cajas de inspección y ejecución de rellenos.
- Transporte de personal, materiales, equipos y herramientas.
- Elementos de protección personal y medidas de seguridad y salud en el trabajo.
- Costos administrativos y demás obligaciones asociadas a la ejecución contractual.
- Impuestos, tasas, contribuciones y demás gravámenes que resulten aplicables.

El presupuesto fue estructurado bajo el sistema de precios unitarios, mediante el cual se establece un valor para cada actividad prevista en el presupuesto de obra, de acuerdo con sus respectivas unidades, cantidades y precios unitarios. El contratista será responsable de disponer del personal, equipos, herramientas, materiales y demás recursos necesarios para ejecutar las actividades contratadas de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones establecidas por la Entidad.

Para la determinación de los valores se tuvieron en cuenta referencias de precios y análisis técnicos aplicables a obras de infraestructura, así como las condiciones particulares del proyecto y el análisis realizado por la Secretaría de Planeación e Infraestructura del Municipio de Falan, considerando las cantidades de obra y las condiciones propias del lugar donde se ejecutarán los trabajos.

Es importante precisar que el presente proceso corresponde a un contrato de obra, cuyo objeto comprende la ejecución integral de actividades de construcción y mejoramiento de infraestructura de alcantarillado sanitario, y no exclusivamente el suministro de materiales. En consecuencia, el contratista deberá asumir la ejecución de las actividades previstas y la responsabilidad por la correcta terminación y entrega de las obras conforme a los estudios, diseños, especificaciones técnicas y demás documentos que integren el proceso.

Así las cosas, de acuerdo con el análisis técnico y económico realizado, se establece como presupuesto oficial para la presente contratación la suma de DOSCIENTOS SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS (\$207.981.550,00)



MONEDA CORRIENTE, correspondiente al valor estimado para la ejecución de las obras objeto del proceso, de conformidad con las cantidades, precios unitarios, especificaciones y demás condiciones establecidas en el presupuesto oficial.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	V/UNITARIO	V/PARCIAL
1	TRAMO 1 - CALLE EL PLEITO				
1.1	PRELIMINARES				
1.1.1	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO DE TUBERÍA	ml	165,00	\$ 6.551,99	\$ 1.081.078,00
1.2	EXCAVACION				
1.2.1	EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	361,94	\$ 29.781,00	\$ 10.779.075,00
1.2.2	EXCAVACIONES VARIAS EN MATERIAL COMÚN SECO A MANO (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	39,71	\$ 50.994,00	\$ 2.024.972,00
1.2.3	CARGUE Y DISPOSICIÓN DE SOBRANTES	M3	88,81	\$ 18.208,00	\$ 1.616.961,00
1.3	TUBERIA Y ACCESORIOS DE ALCANTARILLADO				
1.3.1	SUMINISTRO E INTALACION DE TUBERÍA PVC ALCANTARILLADO 8"	ML	172,72	\$ 84.154,00	\$ 14.535.079,00
1.3.2	SUMINISTRO E INSTALCION DE TUBERIA PVC ALCANTARILLADO DE 6"	ML	23,10	\$ 77.251,00	\$ 1.784.498,00
1.3.3	SUMINISTRO E INSTALCION DE TEE DE 8"	UND	2,00	\$ 391.160,11	\$ 782.320,00
1.3.4	SUMINISTRO E INSTALCION DE CODO 90 PVC ALCANTARILLADO 8	UND	2,00	\$ 214.065,00	\$ 428.130,00
1.3.5	SUMINISTRO DE INSTALACION DE SILLA YEE DE 8"X6"	UND	7,00	\$ 141.012,00	\$ 987.084,00
1.4	POZOS Y CAJAS DE INSPECCION				
1.4.1	CONSTRUCCION DE CAJA DE INSPECCION DE 80X80 (INCLUYE TAPA REFORZADA)	UND	7,00	\$ 596.061,00	\$ 4.172.427,00
1.4.2	PLACA DE FONDO POZO D=1.2M, E=0.25M (CONCRETO 3000 PSI CON REFUERZO)	UND	7,00	\$ 1.100.031,00	\$ 7.700.217,00
1.4.3	CILINDRO POZO EN LADRILLO TOLETE, Di=1.20M, E=0.25M (INC. PAÑETE INTERNO E=1.5CM Y CAÑUELA)	ML	18,27	\$ 961.869,00	\$ 17.573.347,00
1.4.4	CONO POZO REDUCCION PARA POZO EN LADRILLO TOLETE, DI=1,20 M A DI=0,60 M E=0,25M INCLUYENDO SUMINISTRO E INSTALACION DE TAPA PARA POZO (TRAFICO PESADO)	UND	7,00	\$ 1.201.846,00	\$ 8.412.922,00
1.4.5	PASO EN HIERRO DE 3/4" CON ANTICORROSIVO C/40 CM	UND	47,00	\$ 30.814,00	\$ 1.448.258,00
1.5	RELLENOS				
1.5.1	RELLENO GRAVILLA DE RÍO COMPACTADO MECÁNICAMENTE	M3	56,80	\$ 173.687,00	\$ 9.865.769,00
1.5.2	RELLENO EN RECEBO COMÚN COMPACTADO MECÁNICAMENTE	M3	88,81	\$ 183.386,00	\$ 16.285.594,00
1.5.3	RELLENO CON MATERIAL DEL SITIO COMPACTADO MECÁNICAMENTE	M3	226,59	\$ 32.608,00	\$ 7.388.572,00
2	TRAMO 2 - CALLE LA CHIMENEA				
2.1	PRELIMINARES				
2.1.1	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO DE TUBERÍA	ml	71,50	\$ 6.551,99	\$ 468.467,00
2.2	EXCAVACION				



2.2.1	EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	198,95	\$ 29.781,00	\$ 5.924.930,00
2.2.2	EXCAVACIONES VARIAS EN MATERIAL COMÚN SECO A MANO (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	52,37	\$ 50.994,00	\$ 2.670.556,00
2.2.3	CARGUE Y DISPOSICIÓN DE SOBRANTES	M3	42,87	\$ 18.208,00	\$ 780.577,00
2.3	TUBERIA Y ACCESORIOS DE ALCANTARILLADO				
2.3.1	SUMINISTRO E INTALACION DE TUBERÍA PVC ALCANTARILLADO 8"	ML	59,84	\$ 84.154,00	\$ 5.035.775,00
2.3.2	SUMINISTRO E INSTALCION DE TUBERIA PVC ALCANTARILLADO DE 6"	ML	33,03	\$ 77.251,00	\$ 2.551.601,00
2.3.3	SUMINISTRO DE INSTALACION DE SILLA YEE DE 8"X6"	UND	5,00	\$ 141.012,00	\$ 705.060,00
2.4	POZOS Y CAJAS DE INSPECCION				
2.4.1	CONSTRUCCION DE CAJA DE INSPECCION DE 80X80 (INLUYE TAPA REFORZADA)	UND	9,00	\$ 596.061,00	\$ 5.364.549,00
2.4.2	PLACA DE FONDO POZO D=1.2M, E=0.25M (CONCRETO 3000 PSI CON REFUERZO)	UND	2,00	\$ 1.100.031,00	\$ 2.200.062,00
2.4.3	CILINDRO POZO EN LADRILLO TOLETE, Di=1.20M, E=0.25M (INC. PAÑETE INTERNO E=1.5CM Y CAÑUELA)	ML	7,81	\$ 961.869,00	\$ 7.512.197,00
2.4.4	CONO POZO REDUCCION PARA POZO EN LADRILLO TOLETE, DI=1,20 M A DI=0,60 M E=0,25M INCLUYENDO SUMINISTRO E INSTALACION DE TAPA PARA POZO (TRAFICO PESADO)	UND	2,00	\$ 1.201.846,00	\$ 2.403.692,00
2.4.5	PASO EN HIERRO DE 3/4" CON ANTICORROSIVO C/40 CM	UND	20,00	\$ 30.814,00	\$ 616.280,00
2.5	RELLENOS				
2.5.1	RELLENO GRAVILLA DE RÍO COMPACTADO MECÁNICAMENTE	M3	19,27	\$ 173.687,00	\$ 3.346.948,00
2.5.2	RELLENO EN RECEBO COMÚN COMPACTADO MECÁNICAMENTE	M3	42,87	\$ 183.386,00	\$ 7.861.758,00
2.5.3	RELLENO CON MATERIAL DEL SITIO COMPACTADO MECÁNICAMENTE	M3	174,10	\$ 32.608,00	\$ 5.677.053,00
TOTAL COSTOS DIRECTOS					\$ 159.985.808,00
ADMINISTRACION				24%	\$ 38.396.594,00
IMPREVISTOS				1%	\$ 1.599.858,00
UTILIDAD				5%	\$ 7.999.290,00
VALOR DE OBRA					\$ 207.981.550,00

6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2025000403 de julio 29 de 2026. Presupuesto Oficial Estimado por **DOSCIENTOS SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS (\$207.981.550,00) MONEDA CORRIENTE**, y demás tributos que se causen con ocasión de su celebración, ejecución y liquidación (ICA, Rete – fuente, Garantías, Estampillas, entre otros de acuerdo con la Ley), que se causen con ocasión de su celebración, ejecución y liquidación, discriminados de la siguiente manera:

Rubro: 2.3.2.02.02.005.40 Vivienda, Ciudad y Territorio.



Valor: DOSCIENTOS SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS (\$207.981.550,00) MONEDA CORRIENTE.

7. INDICADORES FINANCIEROS

Se adoptan los indicadores financieros establecidos por Colombia compra eficiente para los procesos del sector de obra pública para agua potable y saneamiento básico de la siguiente manera:

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	Mayor o igual a 1,10
Índice de endeudamiento	Menor o igual a 73%
Razón de cobertura de intereses	Mayor o igual a 0
Capital de trabajo	Mayor o igual al 100% del presupuesto oficial

realizó un análisis detallado de la información financiera de empresas del sector, a fin de determinar los indicadores básicos que serán utilizados dentro de los procesos para establecer la capacidad financiera y organizacional, esto de conformidad con lo establecido en el numeral 3° del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015.

Calculo de indicadores financieros

a) Índice de Liquidez

Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente

El índice de Liquidez determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo

Para el caso de consorcios o uniones temporales los integrantes del proponente aportan al valor total de cada componente del indicador (Activo Corriente y Pasivo Corriente) de acuerdo con su porcentaje de participación, aplicando la siguiente fórmula:

$$ILT = \frac{(AC1 \times \%P1 + AC2 \times \%P2 + AC3 \times \%P3 + + ACn \times \%Pn)}{(PC1 \times \%P1 + PC2 \times \%P2 + PC3 \times \%P3 + + PCn \times \%Pn)}$$

Dónde:

ILT = Índice de Liquidez del proponente plural.

AC(1...n) = Activo Corriente de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.

PC(1...n) = Pasivo Corriente de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.

%P(1...n) = Porcentaje de Participación de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.



Los proponentes que no cumplan con todos o alguno de los indicadores financieros NO SERÁN HABILITADOS.

b) Índice de Endeudamiento

$$\text{Índice de endeudamiento} = (\text{Pasivo Total} / \text{Activo Total}) \times 100$$

El Índice de determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

Para el caso de consorcios o uniones temporales los integrantes del proponente aportan al valor total de cada componente del indicador (Activo Total y Pasivo Total) de acuerdo con su porcentaje de participación, aplicando la siguiente fórmula:

$$\text{IET} = \frac{(\text{PT1} \times \% \text{P1} + \text{PT2} \times \% \text{P2} + \text{PT3} \times \% \text{P3} + \dots + \text{PTn} \times \% \text{Pn})}{(\text{AT1} \times \% \text{P1} + \text{AT2} \times \% \text{P2} + \text{AT3} \times \% \text{P3} + \dots + \text{ATn} \times \% \text{Pn})}$$

Dónde:

IET = Índice de Endeudamiento del proponente plural.
 PT(1...n) = Pasivo Total de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.
 AT(1...n) = Activo Total de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.
 %P(1...n) = Porcentaje de Participación de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.

Los proponentes que no cumplan con todos o alguno de los indicadores financieros NO SERÁN HABILITADOS.

c) Razón de cobertura de intereses

Razón de cobertura de intereses nivel de cobertura de intereses = (utilidad operacional / gastos de intereses) * 100%

Para el indicador de razón de cobertura de intereses, los Oferentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el Oferente cumple el indicador, salvo que su utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

Para el caso de consorcios o uniones temporales los integrantes del proponente aportan al valor total de cada componente del indicador (utilidad operacional y gastos de intereses) de acuerdo con su porcentaje de participación, aplicando la siguiente fórmula:

Para calcular los indicadores de los consorcios, uniones temporales se multiplican las cifras de cada uno de los proponentes por el porcentaje de participación en el consorcio, unión temporal, del resultado de sumar los valores obtenidos se calculan los indicadores solicitados.

Los proponentes que no cumplan con todos o alguno de los indicadores financieros NO SERÁN HABILITADOS.



d) Capital de trabajo

El capital de trabajo es el recurso corriente con el que cuenta una empresa para desarrollar su operación.

$$\text{Capital de trabajo} = \text{activo corriente} - \text{pasivo corriente}$$

Para el caso de consorcios o uniones temporales los integrantes del proponente aportan al valor total de cada componente del indicador (activo corriente y pasivo corriente) de acuerdo con su porcentaje de participación, aplicando la siguiente fórmula:

Para calcular los indicadores de los consorcios, uniones temporales se multiplican las cifras de cada uno de los proponentes por el porcentaje de participación en el consorcio, unión temporal, del resultado de sumar los valores obtenidos se calculan los indicadores solicitados.

Los proponentes que no cumplan con todos o alguno de los indicadores financieros NO SERÁN HABILITADOS.

D. ANÁLISIS ORGANIZACIONAL Y TÉCNICA:

Se adoptan los indicadores organizacional y técnica establecidos por Colombia compra eficiente para los procesos del sector de obra pública para agua potable y saneamiento básico de la siguiente manera:

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
Rentabilidad sobre Patrimonio:	Mayor o igual a 0.0
Rentabilidad sobre Activos:	Mayor o igual 0.0

Calculo de indicadores de capacidad organizacional

a) Rentabilidad del Patrimonio

Rentabilidad Sobre Patrimonio = Utilidad Operacional / Patrimonio

$$\text{Rentabilidad Sobre Patrimonio} = \text{Utilidad Operacional} / \text{Patrimonio}$$

La Rentabilidad Sobre Patrimonio determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Para el caso de consorcios o uniones temporales los integrantes del proponente aportan al valor total de cada componente del indicador (Utilidad Operacional y Patrimonio) de acuerdo con su

$$\text{RPT} = \frac{(\text{UtO1} \times \%P1 + \text{UtO2} \times \%P2 + \text{UtO3} \times \%P3 + \dots + \text{UtOn} \times \%Pn)}{(\text{Pt1} \times \%P1 + \text{Pt2} \times \%P2 + \text{Pt3} \times \%P3 + \dots + \text{Ptn} \times \%Pn)}$$

$$(\text{Pt1} \times \%P1 + \text{Pt2} \times \%P2 + \text{Pt3} \times \%P3 + \dots + \text{Ptn} \times \%Pn)$$



porcentaje de participación, aplicando la siguiente fórmula:

Dónde:

RPT = Rentabilidad sobre Patrimonio del proponente plural.
 UtO(1...n) = Utilidad Operacional de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.
 Pt(1...n) = Patrimonio de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.
 %P(1...n) = Porcentaje de Participación de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.

Los proponentes que no cumplan con todos o alguno de los indicadores financieros NO SERÁN HABILITADOS.

b) Rentabilidad del Activo

Rentabilidad Sobre Activos = Utilidad Operacional / Activo Total

La Rentabilidad Sobre Activos determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

Para el caso de consorcios o uniones temporales los integrantes del proponente aportan al valor total de cada componente del indicador (Utilidad Operacional y Activo Total) de acuerdo con su porcentaje de participación, aplicando la siguiente fórmula:

$$\text{RAT} = \frac{\text{UtO1} \times \%P1 + \text{UtO2} \times \%P2 + \text{UtO3} \times \%P3 + \dots + \text{UtOn} \times \%Pn}{\text{AT(1...n)}}$$

Dónde:

RAT = Rentabilidad sobre Activo del proponente plural.
 UtO(1...n) = Utilidad Operacional de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.
 AT(1...n) = Activo Total de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.
 %P(1...n) = Porcentaje de Participación de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.

Si el oferente es un consorcio o unión temporal debe acreditar su capacidad organizacional ponderando cada uno de los indicadores de cada miembro del oferente plural, de acuerdo con su porcentaje de participación; calculándose para cada uno de los integrantes, de acuerdo a su porcentaje de participación y sumándose para obtener cada indicador, si el proponente no cumple con los indicadores de capacidad financiera y capacidad organizacional la oferta será rechazada.

Los proponentes que no cumplan con todos o alguno de los indicadores financieros NO SERÁN HABILITADOS.



Información Financiera Para Proponentes Extranjeros.

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

- (i) Balance general
- (ii) Estado de resultados

Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

7. SOPORTE QUE ESTIMA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

1. **Riesgo Previsible:** Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia, esta corresponde a la estimación y asignación de los riesgos previsible, así como su tipificación.
2. **Riesgo Imprevisible:** Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia.
3. **Tipificación del Riesgo:** Es la enunciación que la entidad hace de aquellos hechos previsible constitutivos de riesgo que en su criterio pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.
4. **Estimación del Riesgo:** Es la valoración, en términos monetarios o porcentuales respecto del valor del contrato, que hace la entidad de ellos, de acuerdo con la tipificación que ha establecido. Analiza además la forma en que se recobrará el equilibrio contractual cuando se vea afectado por la ocurrencia del riesgo previsible.
5. **Asignación del Riesgo:** Es el señalamiento que hace la entidad de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

Se entienden como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que, de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, pueden alterar el equilibrio financiero del mismo.

VER MATRIZ ANEXA

8. ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO

Acuerdo comercial		Entidades Estatales del nivel municipal y departamental	Entidades generales del nivel nacional	Entidades especiales del nivel nacional
Alianza Pacífico	Chile	Bienes y servicios \$818.781.000 COP	Bienes y servicios \$204.659.000 COP Servicios de construcción \$20.469.524.000 COP	Bienes y servicios \$900.659.000 COP
	Perú	Servicios de construcción \$20.469.524.000 COP	Bienes y servicios \$388.921.000 COP Servicios de construcción \$20.469.524.000 COP	Servicios de construcción \$20.469.524.000 COP



	México	N/A	Bienes y servicios \$204.695.000 COP Servicios de Construcción* \$10'335.931 USD	Bienes y Servicios* \$397,535 USD Servicios de construcción* \$12'721.740 USD
Canadá		N/A	Bienes y servicios \$241.786.000 COP Servicios de construcción \$20.469.524.000 COP	Bienes y servicios \$1.208.928.000 COP Servicios de construcción \$38.687.607.000 COP
Chile		Bienes y servicios \$818.650.000 COP Servicios de construcción \$20.466.528.000 COP	Bienes y servicios \$204.663.000 COP Servicios de construcción \$20.466.258.000 COP	Bienes y servicios \$900.515.000 COP Servicios de construcción \$20.466.258.000 COP
Corea		Bienes y servicios \$834.620.000 COP Servicios de construcción \$62.596.500.000 COP (Aplica para departamentos)	Bienes y servicios \$292.117.000 COP Servicios de construcción \$20.865.500.000 COP	Bienes y servicios \$1.669.240.000 COP Servicios de construcción \$62.596.500.000 COP
Estados AELC		Bienes y servicios \$818.600.000 COP Servicios de construcción \$20.465.000.000 COP	Bienes y servicios \$532.090.000 COP Servicios de construcción \$20.465.000.000 COP	Bienes y servicios \$900.460.000 COP Servicios de construcción \$20.465.000.000 COP
Estados Unidos y Costa Rica		Bienes y servicios \$1.481.116.000 COP Servicios de construcción \$20.868.078.000 COP	Bienes y servicios \$241.786.000 COP Servicios de construcción \$20.868.078.000 COP	Bienes y servicios \$752.599.000 COP Servicios de construcción \$20.868.078.000 COP
México		N/A	Bienes y servicios* \$84.918 USD Servicios de construcción* \$11'039.387 USD	Bienes y servicios* \$424.592 USD Servicios de construcción* \$13'586.938 USD
Acuerdo comercial		Entidades Estatales del nivel municipal y departamental	Entidades generales del nivel nacional	Entidades especiales del nivel nacional
Triángulo Norte	El Salvador	Límite inferior del valor de la menor cuantía de la Entidad	Valor de la menor cuantía de la Entidad	
	Guatemala			
	Honduras	N/A		
Unión Europea		Bienes y servicios \$818.660.000 COP Servicios de construcción \$20.466.500.000 COP	Bienes y servicios \$532.129.000 COP Servicios de construcción \$20.466.500.000 COP	Bienes y servicios \$818.660.000 COP Servicios de construcción \$20.466.500.000 COP

Fuente: Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, el cual señala “Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para:

- i Los bienes y servicios de origen colombiano y
- ii los proveedores colombianos”;

Y que por la cuantía y el objeto de la contratación, se deben observar las obligaciones que en materia de tratados de libre comercio o acuerdos internacionales le apliquen a cada proceso contractual; se procede a verificar cada uno de los tratados internacionales vigentes y



debidamente ratificados: Revisado el Manual Explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia, esta contratación SI está cubierta bajo las obligaciones de Acuerdo Comerciales Internacionales Vigentes.

El Acuerdo Comercial con Guatemala y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN son aplicables a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales de nivel municipal, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

Conclusión

Teniendo en cuenta la información recopilada sobre el análisis del sector se concluye que el objeto del presente proceso tiene un grado de oferta y demanda a nivel regional y nacional, es de resaltar que se viene contratando por Selección Abreviada de Menor Cuantía de acuerdo con el presupuesto. Adjudicándose sin inconvenientes.

Funcionario responsable en la elaboración del presente documento,

ORIGEN FIRMADO

OSCAR EDUARDO GUZMAN MEDINA
Secretario de Planeación e Infraestructura

Proyectó: Bernabe Alexandro Rondon Gutierrez – Contratista Secretaria de Planeación e Infraestructura
Revisó: aspectos jurídicos – Stefany Alexandra Hincapié Arias – Asesor Jurídico Contratista